

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
CINCO LICENCIAS CELLEBRITE UFED 4PC PARA LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA**

Índice:

1. ALCALCE DEL CONTRATO	3
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES CONTRATADAS.....	3
3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	3
4. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	4

1. ALCANCE DEL CONTRATO

De acuerdo con el objeto del contrato descrito en la cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, el adjudicatario deberá suministrar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) 5 licencias Cellebrite UFED 4PC que incluyan:

- Licencia Cellebrite 4PC
- Juego de cables para un amplia gama de teléfonos del mercado.
- Mantenimiento de actualizaciones para tres años
- Software de análisis de datos extraídos.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES CONTRATADAS

Las características a nivel técnico que deben tener los productos son:

- Capacidades de análisis forense y trazabilidad de las evidencias.
- Análisis a bajo nivel (físico).
- Máxima variedad de dispositivos analizables.
- Máxima cantidad de análisis de aplicaciones, para dispositivos móviles, especialmente de mensajería instantánea.
- Indexación de los datos, siendo éste requisito fundamental para el buen desarrollo de una inspección dado que se pretende recabar la información lo más rápido posible.
- Capacidades de análisis forense como recuperación de elementos borrados desde imágenes de tarjetas de almacenamiento externo o desde la memoria interna de los dispositivos.
- Generación de informes forenses.
- Capacidad programación de scripts para la automatización de tareas comunes.
- Integración con el software de indexación Nuix.

El contrato incluye la actualización del software durante un periodo de 3 años, a contar desde la adquisición de las licencias, y permitirá reportar incidencias relacionadas con el correcto funcionamiento de los productos y ofrecerá los derechos de actualización de Software de dichos productos.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los suministros que se ejecuten dentro del contrato deberán realizarse de acuerdo con las normas y procedimientos existentes en la CNMC. Para mejorar la prestación, el adjudicatario podrá proponer cuantas las mejoras que considere necesarias.

La entrega de productos será efectuada y organizada por el adjudicatario, recibiendo si es necesario, instrucciones precisas del responsable del contrato designado por la CNMC.

4. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

De acuerdo con lo señalado en la cláusula 2.3 del Pliego administrativo, la supervisión de la correcta ejecución del contrato le corresponderá a la Subdirección de Sistemas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CNMC.

A tal efecto, la CNMC designará un responsable del contrato adscrito a dicha Subdirección, al que le corresponderá llevar a cabo las funciones detalladas en la cláusula 20.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Por su parte, el adjudicatario deberá designar un responsable del contrato, en los términos y con el alcance señalados en la cláusula 22.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.